



**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



RESOLUCION No. GC-LP-HCBH-008-2024/CGB 004-2024

DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE A LA LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HCBH-HHRR-CONTRATACION DE LICITACION DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LAS AUTORIDADES QUE ADMINISTRAN FONDOS DEL HEROICO Y BENEMERITO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS - 004-2024.

COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, lunes veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). -**VISTA:** La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente a la oferta presentada por la sociedad mercantil: **SEGUROS CONTINENTAL S.A.** referente a la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HCBH-HHRR-CONTRATACION DE LICITACION DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LAS AUTORIDADES QUE ADMINISTRAN FONDOS DEL HEROICO Y BENEMERITO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS -004-2024.** **CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (09) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) se procedió a la apertura de ofertas de la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. GC-LP-HCBH-HHRR-CONTRATACION DE LICITACION DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LAS AUTORIDADES QUE ADMINISTRAN FONDOS DEL HEROICO Y BENEMERITO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS -004-2024,** por el monto del proceso, la licitación era de carácter privado, por lo que la convocatoria se realizó por medio del sitio www.honducompras.gob.hn canal oficial para publicar este tipo de procesos, en estricto cumplimiento al artículo 46 de la ley de Contratación del Estado y 106 de su reglamento; presentando oferta la sociedad mercantil: **SEGUROS CONTINENTAL S.A.** - **CONSIDERANDO:** Que en fecha diez (10) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), se realizó el análisis legal de la Oferta, se hizo la observación que la Empresa Oferente no presentó la constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (P. G. R). De la Institución y su Representante Legal, por lo que en caso de ser adjudicataria deberá presentarla debidamente actualizada, requiriéndose en el plazo perentorio de cinco días, de acuerdo a lo establecido en el punto 30.3 de las Bases de Licitación y punto IAO 11.1(h) de Datos de la Licitación. **CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024) se

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



realizó el análisis técnico de la oferta, haciéndose las siguiente observación: La empresa asegura al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras por la suma afianzada por cada miembro de la Institución por dinero o valores puestos en su custodia y de cuya falta resultare responsable, por robo, hurto, estafa y malversación de caudales públicos, mientras esté en el puesto que se estipula en las condiciones de las Bases de Licitación.- **SEGUROS CONTINENTAL:** Cumple con todas las especificaciones técnicas y establecen que cada afianzado necesitara un aval, pudiendo ser los afianzados avales entre sí.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha once (11) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), se realizó el análisis económico de las ofertas, de la siguiente manera: 1) Revisión del Monto Ofertado, 2) Comprobación que la Garantía de Mantenimiento equivale al dos por ciento (2%) del monto ofertado, 3) Institución Financiera autorizante, 4) Número de la Garantía, 5) Vigencia de la Garantía, el grupo afianzado es de noventa y dos (92) personas.- Por el análisis realizado, se puede establecer que la oferta presentada por **SEGUROS CONTINENTAL S.A** por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN LEMPTRAS CON 87/100 (L. 266,561.87)** para noventa y dos (92) personas afianzadas; **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) la Comisión de Evaluación del Cuerpo de Bomberos emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** en los siguientes términos: **PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA TODO EL PERSONAL A NIVEL NACIONAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS QUE ADMINISTRA BIENES Y RECURSOS PUBLICOS, A LA EMPRESA SEGUROS CONTINENTAL, S.A., CONSIDERANDO.** Que en oficio No HBCBH-CG-287-2024 de fecha 23 de septiembre se solicito la subsanación y en fecha 25 de septiembre del 2024 se remitió la subsanación de la Constancia N-2024-21710 perteneciente a Dunia Elizabeth Rodriguez y Constancia Numero SM-2024-7124 perteneciente a Seguros Continental ambas autenticadas ante el Notario Efen Alexander Aguilar Ramirez y por ser su oferta esta apegada a los intereses de la Institución- **POR TANTO:** La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administracion Publica, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 1, 7 y 19 de la ley de Bomberos de la República, Decreto Legislativo 56-2019; artículo 71 del Decreto Legislativo No. 107-2021 de las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022, artículo 142 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 87, 88, 89,90,91, 139,140 de la Ley de Procedimiento





**COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMERITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



Administrativo y artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE:** Adjudicar el contrato de suministro para la adquisición de Fianzas de Fidelidad para todo el personal a nivel nacional del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras que administra bienes y recursos públicos a la Sociedad Mercantil **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO LEMPIRAS CON 87/100 (L. 266,561.87)** para noventa y dos (92) personas afianzadas, por ser su oferta apegada a los intereses de la Institución.- **SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al Oferente Ganador para la sustitución de la garantía de mantenimiento por la de cumplimiento de contrato y posterior firma del contrato para proseguir con el trámite legal correspondiente.- **TERCERO:** La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse en Apelación en la forma y tiempo establecido en la Ley de Contratación del Estado, que en su artículo 142 establece que para este tipo de casos los plazos para interponer y resolver los medios de impugnación se reducen en la mitad de los tiempos establecidos en los artículos 139 y 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo presentarse el recurso ante la Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos para remisión y conocimiento del superior Jerárquico Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. - **NOTIFIQUESE.**

Coronel de Bomberos


Ángel Romelio Funez Juárez

Comandante General Interino del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.


Abg. María Antonia Velásquez Ramos

Secretaria General Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

